

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE ASEOS SANITARIOS PORTÁTILES, MÓDULOS PREFABRICADOS (CASETAS) Y VALLAS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONTURSA INCLUYENDO EL TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H04/23

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/17
	<code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>		



`obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la Homologación de proveedores para el Suministro en régimen de alquiler de Aseos sanitarios portátiles, Módulos prefabricados (casetas) y Vallas requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA incluyendo el transporte, montaje, desmontaje, instalación y desinstalación.

La prestación del suministro a homologar consistirá en el arrendamiento de Aseos sanitarios portátiles, Módulos prefabricados (casetas) y Vallas incluyendo su transporte, montaje, desmontaje, instalación y desinstalación, no pudiendo considerarse dicha enumeración como numerus clausus.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La prestación del suministro a homologar consistirá en:

A) SUMINISTRO DE ASEOS SANITARIOS PORTÁTILES que se pueda necesitar en el desarrollo de la actividad de Contursa, consistiendo en la contratación en régimen de alquiler, incluyendo los servicios de transporte, montaje, desmontaje, instalación y desinstalación.

Los módulos que se suministren, tendrán que ser de los siguientes tipos:

- **Aseos sanitarios básicas**
- **Aseos sanitarios para personas con movilidad reducida** compuestas con rampa de acceso, espacio de transferencia, barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno, así como, con puertas que cumplan las condiciones de itinerario accesible, es decir, que sean correderas.
- **Aseos sanitarios VIP/LUJO** - remolques gran lujo con rampa de acceso para discapacitados, con cambia pañales de bebés y aire acondicionado.

Las cabinas de minusválidos, deberán cumplir con lo dispuesto en el *artículo 34 de la Orden VIV / 561 / 2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, publicado en el BOE n.o 61 de 11 de marzo de 2010.*

Todos los módulos deberán disponer de depósito de material plástico o similar con taza de inodoro incorporada y lavabo. Además, dispondrán de agua

Código Seguro de verificación `obWIFOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIFOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/17



`obWIFOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`

corriente, instalación eléctrica, conexión a la red de toma de agua y desagüe, personal de mantenimiento durante la duración del evento y la posibilidad de un servicio de limpieza continuada.

B) SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS (CASETAS) que se pueda necesitar en el desarrollo de la actividad de Contursa, consistiendo en la contratación de módulos prefabricados para exterior de diferentes medidas, contruidos en panel sándwich, con toma de agua, iluminación, aire acondicionado, ventanas o ventanucos de aireación, doble acceso y rampa para minusválidos, para uso como stand en exterior, camerino, módulo para vigilancia, etc.

Se podrán requerir módulos prefabricados para exterior o interior de diferentes medidas con aseo que incluya: aparatos sanitarios (inodoro, lavabo y duchas), espejo y accesorios de cuarto de baño. Además, el baño deberá ser accesible y cumplir con los siguientes parámetros:


- Estar comunicado con un itinerario accesible.
- Espacio para giro de diámetro de 1,50 metros (orientativo).
- Puertas que cumplan las condiciones de itinerario accesible. Son abatibles hacia el exterior o correderas.
- Disponer de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno.

C) SUMINISTRO DE VALLAS que se pueda necesitar en el desarrollo de la actividad de Contursa, consistiendo en lo siguiente:

Las vallas que se suministren, tendrán que ser de los siguientes tipos:

- **Vallas Peatonales** con pie de hormigón / goma y con rafia negra o similar. La rafia deberá ser aportada por el proveedor homologado.
- **Vallado antivuelco:** El vallado se llevará a cabo con elementos desmontables aunque resistentes.
- **Vallas anti-avalancha,** con la longitud que se determine por CONTURSA en función de las necesidades a cubrir, de instalación obligatoria antes del comienzo de cada concierto, espectáculo o evento, con capacidad portante más que suficiente para resistir un tumulto de espectadores.

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/17
 <code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>			

1.2. ALCANCE, DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

A) SUMINISTRO DE ASEOS SANITARIOS PORTÁTILES:

- El material de fabricación deberá de ser plástico o similar y el suelo de acero inoxidable, material plástico, PVC o similar, de fácil limpieza y antideslizante.
- Durante la duración de los actos, *con la frecuencia que se considere necesaria para que las cabinas estén en perfectas condiciones higiénico-sanitarias. Salvo que CONTURSA requiera otra frecuencia*, la persona o empresa homologada deberá o no, según lo que se solicite, de encargarse de la limpieza y mantenimiento de tal modo que queden en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo el cambio de elementos y accesorios tales como papel, toallas o jabón, vaciado de depósitos, lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior, renovación de líquido neutralizante, biodegradable, bactericida y ambientador, revisión de anomalías y reposición de cualquier elemento que quede fuera de uso por motivo de rotura, inutilización o actos vandálicos.
- Las personas o empresas candidatas al proceso de homologación, deberá **acreditar que dispone de al menos diez (10,00) módulos de minusválidos y cien (100,00) módulos estándar**, que podrán ser suministrados de forma inmediata y simultánea.

B) SUMINISTRO DE MÓDULOS PREFABRICADOS (CASETAS):

- El material suministrado deberá de ser con suelo revestido de PVC.
- La empresa homologada deberá contar con grupos electrógenos para la alimentación de los módulos, teniendo en cuenta personal de guardia telefónica para mantenimiento e incidencias del mismo y respuesta in situ con periodo de espera máximo de 2 horas. El material suministrado deberá estar equipado de Instalación Eléctrica:

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/17



`obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`

- Contursa proporcionará el cuadro de distribución y protección mientras que, la empresa homologada deberá proporcionar el conexionado a las casetas para la prestación del servicio.
 - Posible mejora: 3 Pantallas por módulo
 - Interruptores
 - Bases de 10/16A monofásica.
 - Base de enchufe de 16A trifásica.
 - Aire acondicionado.
 - Alumbrado de emergencia.
 - Toma de agua (preinstalación para conectar únicamente).
 - Toma desagüe.
- Todos los módulos han de ser accesibles para personas con movilidad reducida mediante su correspondiente rampa homologada:
 - Anchura 1,20 metros.
 - Pendiente no superior al 10%.
 - La superficie del pavimento será antideslizante y no presentará resaltos, ni pendientes longitudinales, ni transversales que impidan o dificulten su utilización.
 - Carga soportada 150Kg/cm2.
 - Las personas o empresas candidatas al proceso de homologación, deberán **acreditar que disponen de al menos 70 módulos prefabricados (casetas)** que podrán ser suministradas de forma inmediata y simultánea.
 - Los módulos ensamblados han de contar con extintores de CO2 y de polvo. Estarán en un lugar visible, señalizados adecuadamente. Llevarán sello (etiqueta) de la empresa para poder identificarlos.
 - Los equipos de aire acondicionado instalados, deberán ser con clasificación energética al menos, tipo A+.
 - Los acabados deberán cumplir los requisitos de calidad y estéticos acordes al evento. Los paneles han de ser completamente lisos en los módulos, a no ser que se solicite expresamente.
 - Los módulos podrán estar vinilados o decorados con foam, siendo por cuenta del proveedor que rotule su retirada.

Código Seguro de verificación `obWIFOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIFOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/17
 <code>obWIFOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>			

- En la fecha de entrega han de estar probados, funcionando a la perfección y con todos sus componentes. Se revisará el estado de los mismos y se probarán los diferentes elementos y llaves (se realizará copia a todas las llaves).

C) SUMINISTRO DE VALLAS:

- El vallado deberá de ser de rafia.
- Las personas o empresas candidatas al proceso de homologación, deberán **acreditar que disponen de al menos 500 vallas** que podrán ser suministradas de forma inmediata y simultánea.

CPV.-

44211100-3 Edificios prefabricados modulares

44411000-4 Aparatos sanitarios

34928200-0 Vallas

34928310-4 Vallado de seguridad

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del suministro toda vez que cualquier expositor, congresista o participante en general de un evento contratado por CONTURSA puede requerir al departamento de producción la compra o alquiler de productos objeto del contrato.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://contratacion.sevillacityoffice.es/>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO


<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejero Delegado.

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código Seguro de verificación obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/17
 obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==			

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato, en Sevilla y área metropolitana de la misma.

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	300.000,00 €
IVA (21%)	63.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	363.000,00 €

- **Valor estimado del contrato:** 330.000,00 € (IVA no incluido). Se establece el 10% de variación.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación, teniendo en cuenta el importe establecido en el periodo de mayor volumen de actividad de la empresa.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/17
	<code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>		



`obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`

- **Aplicación presupuestaria:** 6280
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H04/23.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.


7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf (pendrive), la siguiente documentación:

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

7.2.- Declaración responsable del Anexo II.

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/17
			
<code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>			

7.2.1.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación tanto el material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como los Certificados de homologación de dicho material que legalmente procedan.

En dicho compromiso deberá señalarse que se cuenta con un **stock mínimo de 70 módulos prefabricados (casetas), 10 aseos sanitarios para personas con movilidad reducida, 100 aseos sanitarios básicos y, al menos, 500 Vallas.**

7.2.3.- Compromiso de garantizar, en todo momento, la asistencia en las instalaciones y la sustitución de aquellos materiales suministrados que se encuentren fuera de uso por avería o vandalismo de forma inmediata. Así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

7.2.4.- Compromiso de garantizar una localización las 24 horas para atender llamadas de carácter urgente e importante que, de común acuerdo, ambas partes establecerán. En este sentido, carga, transporte, colocación y retirada de los elementos suministrados.

7.2.5.- Compromiso de aplicar todas las normas de prevención de riesgos laborales.

7.2.6.- Compromiso de disponer de póliza de seguros en vigor, suficiente para responder de posibles daños a terceros producidos por la instalación/suministro.

8. - SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 40.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso, así como las cuentas anuales de los ejercicios cerrados y, de ser necesario por no cumplirse en el resto de ejercicios, documentos oficiales mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de cifra de negocios en el ejercicio 2022 hasta la fecha de presentación.

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/17



`obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`

8.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 40.000,00 € en los últimos cinco años en suministros similares

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado, acompañándose de los correspondientes certificados de buena ejecución y de un dossier de prescripciones técnicas con fotografías.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

10.3.- Los elementos suministrados deberán llegar en óptimas condiciones. Se nombrará a una persona de CONTURSA para que verifique el estado del material suministrado.

10.4.- La empresa homologada se someterá, aparte de a las prescripciones técnicas establecidas en el presente Anexo, a las directrices que dicte el responsable del contrato e interpretación del mismo y a las instrucciones de servicio impartidas por los técnicos de producción de CONTURSA o cualquier

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/17



`obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`

otro personal técnico o directivo designado expresamente por CONTURSA para el seguimiento del suministro.

10.5.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

Los plazos para la entrega de los trabajos solicitados se especificarán en los pedidos realizados en función de las necesidades existentes debiendo estar, efectivamente suministrado e instalado, el material solicitado el día del evento.

10.6.- La Empresa Homologada deberá transportar e instalar el material y mobiliario suministrado hasta los lugares indicados por la persona responsable de CONTURSA y conforme a las instrucciones dadas por la misma.

Se utilizarán vehículos adecuados para la ubicación de los módulos que puedan acceder a las diferentes ubicaciones sin ningún problema (equipados con grúa pluma para ganar en accesibilidad).

El transporte e instalación se realizará con antelación suficiente para garantizar el funcionamiento de los servicios desde el momento requerido.


Una vez finalizado el evento, la persona o empresa homologada dispondrá de un plazo máximo de doce (12,00) horas para la retirada del material suministrado. No obstante y bajo las indicaciones de la empresa, CONTURSA podrá solicitar la retirada de los elementos tras finalizar el evento para suplir la demanda de espacios.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

10.7.- Con el fin de evidenciar que durante la fabricación del material se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental encaminadas a promover el reciclado de productos, las empresas suministradoras deberán proceder a la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. A tal efecto, se exigirá declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa con el compromiso de proceder al reciclado o reutilización de los envases, la cual deberá ser aportada por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 15 días desde la adquisición de la condición de proveedor homologado.

11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/17
 <code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>			

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta 500 €, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

12.1.1.- Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

12.1.2.- Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá:

A) Seleccionar a 3 proveedores homologados dejando al resto como suplentes. Para ello, una vez homologados se remitirá a estos una solicitud de propuesta con los criterios de adjudicación definidos al efecto otorgándole plazo suficiente para la presentación del mismo. Una vez presentadas las propuestas se procederá a su baremación y a notificar a todos los homologados el resultado de la misma.


B) Limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:

- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

12.1.3.- En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

12.1.4.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación,

Código Seguro de verificación [obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/17
			
obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==			

debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

12.2.- Criterios de Adjudicación.


Una vez determinado, en caso de ser necesario, a que empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/17
 <code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>			

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

13.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000,00 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.

14.- GARANTÍAS.

Se exigirá una garantía del 5% por cada servicio/suministro solicitado por CONTURSA o por un expositor dentro del contrato de homologación del servicio.

Como medio de constitución de la garantía se aplicará una retención del precio del 5% del servicio solicitado, aplicándose dicha retención sobre el importe de la correspondiente factura.

15.- SUBCONTRATACIÓN.


Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el responsable del departamento de Compras.

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/17
	<code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>		



`obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº, y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para lo homologación de proveedores del Suministro en régimen de alquiler de Aseos sanitarios portátiles, Módulos prefabricados (casetas) y Vallas requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA incluyendo el transporte, montaje, desmontaje, instalación y desinstalación, Exp H04/23, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho suministro con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/17
	<code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>		



`obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía máxima de suma asegurada de 300.000,00 €.

9.- Compromisos de mantener durante toda la vigencia de su homologación de disponer tanto del material propio necesario para la correcta ejecución de las peticiones como de los Certificados de homologación de dicho material que legalmente procedan.

10.- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

11.- Declara conformidad de presentación, en su caso, de garantía del 5% del importe de cada servicio solicitado mediante retención en el precio aplicado en la factura correspondiente

12.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico: _____


Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____

Teléfono: _____

13.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la

Código Seguro de verificación `obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/17
 <code>obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==</code>			

licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificaciónobWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	26/05/2023
	Juan Ortiz Dominguez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	17/17



obWIfOLWtey7EQ7OX5H/Ww==